



MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL

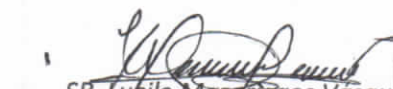
Oficio Numero 10-2019.-
San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 14-05-2019.-

En cumplimiento a lo requerido en los veintinueve numerales, que se relaciona a INFORMACION DE OFICIO según "Artículo 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado".

En relación al numeral 26 del Decreto 57-2008, Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América un informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo:

- Me permito indicar que esta municipalidad al momento se encuentra en espera de la aprobación por parte del Concejo municipal el DOCUMENTO A PUBLICAR, lo que indica dicho numeral.

Es cuanto tengo que manifestar al respecto. Muy atentamente.


SR. Lucilo Marañón Vásquez
Encargado de la UAIP



OFICIO 96-2019.-